



**REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DEL  
CICLO DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES  
DE LA DISCIPLINA DE DOMA VAQUERA 2024**



## **REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DEL CICLO DE PRUEBAS DE SELECCIÓN DE CABALLOS JÓVENES DE LA DISCIPLINA DE DOMA VAQUERA 2024**

Las Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (PSCJ) para la disciplina de Doma Vaquera tienen como objetivo principal generar Controles de Rendimiento que sirvan como base fundamental para la valoración genética y la selección de caballos y yeguas jóvenes, de 4, 5, 6 y 7 años, como futuros reproductores, de acuerdo con los parámetros e índices que determina el presente reglamento.

Los objetivos específicos son:

- a) Estimular la producción equina y el desarrollo de una cría selectiva.
- b) Orientar los programas de cría y la futura utilización de los reproductores en función de sus resultados, y de los de sus descendientes y colaterales, que participen en estas pruebas.
- c) Permitir a los ganaderos la comprobación y el seguimiento de los programas de cría y selección, y de la preparación y evolución de sus productos.
- d) Evaluar las aptitudes naturales de los caballos y yeguas jóvenes.
- e) Facilitar la difusión y comercialización de productos.
- f) Poner a disposición de los jinetes caballos con buenas aptitudes y valor contrastado para esta disciplina.

### **1. ORGANIZACIÓN**

1.1 El Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (PSCJ) para la disciplina de Doma Vaquera para el año 2024 es gestionado por la Unión Española de Ganaderos de Pura Raza Hispano-árabe (UEGHÁ), según el Reglamento General de Organización de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes para el año 2024 aprobado por la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (DGPMA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

1.2 Los resultados de cada ejemplar en estas pruebas se recogen e informatizan por parte de UEGHÁ y se envían al Dpto. de Genética de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, centro cualificado de Genética responsable de realizar las evaluaciones genéticas en el marco de los Programas de Cría, así como comunicados al MAPA a través del sistema informático y de comunicación ARCA. Los modelos de fichas que se utilizan y cumplimentan para la recogida uniforme de la información figuran en los anejos a este reglamento.



1.3 En las actas oficiales de las pruebas se recogen de forma obligatoria, precisa y constatada los datos relativos a las mismas necesarios para los Programas de Mejora, a cuyos responsables se deberá canalizar, por parte de UEGHÁ, toda la información necesaria para realizar las evaluaciones genéticas. Así mismo podrían ser evaluados genéticamente y optar a las diferentes categorías genéticas establecidas en los Programas de Mejora, aquellos ejemplares que participen en pruebas de doma vaquera que reúnan las condiciones necesarias y donde se recojan todos los datos requeridos para realizar dicha evaluación genética y conllevará la autorización de los propietarios a la utilización y publicación de la información relativa a sus animales para los Programas de Cría, y la cesión a la Administración de cuantos datos sean necesarios.

## 2. DIRECTRICES

Las características que se consideran convenientes y recomendables para la evaluación de caballos jóvenes son las siguientes:

a) Morfología, tipo o conformación: adecuada estructura corporal, con proporción en las formas, elegancia de líneas, correctos aplomos y línea dorsal correcta y bien orientada. Un dorso que participa con flexibilidad transmitiendo todo el movimiento generado en el tercio posterior al tercio anterior, y un cuello bien implantado que permita una adecuada puesta en mano, de manera progresiva, acorde a la edad y escala de entrenamiento.

b) Movimientos y funcionalidad: Buenos aires básicos (incluido el trote) y correctas transiciones que denoten una adecuada flexibilidad, impulsión, elasticidad y ritmo, con movimientos ágiles, cadenciosos, amplios, regulares y equilibrados, con capacidad de coordinación y buena disposición motora. Se debe valorar la capacidad para ampliar y reunir los trancos en cada uno de los aires y el deseo del animal de ir hacia delante con soltura y libertad, sin ser forzado por el jinete.

Paso: amplio, activo, enérgico, con cuatro batidas bien marcadas y basculación del cuello a cada tranco, empleo del dorso y caderas móviles, que empujen a los miembros posteriores, sobre huella en el paso largo.

Trote: elástico y brillante, con dos tiempos bien marcados en bípedos diagonales y tiempo de suspensión entre cada uno. El trote largo debe generarse desde los miembros posteriores, sin derrumbarse sobre las espaldas, ampliando el tranco sin perder el equilibrio y la ligereza del contacto en la mano del jinete.

Galope: enérgico y expresivo, con tres batidas homogéneas pero diferenciadas al mismo tiempo, y un tiempo de suspensión bien proyectado. Equilibrado y con facilidad para la reunión y el remetimiento de los posteriores.

c) Actitud: Disposición al trabajo y voluntariedad, buen temperamento, sumisión, nobleza, sociabilidad, aceptación del jinete y facilidad para adaptarse a distintas condiciones, sin demostrar reacciones negativas a las órdenes de éste, y con adecuada capacidad para superar con facilidad los ejercicios de las pruebas.



Los criterios para evaluar estas pruebas deben ante todo considerar que, aunque se trata de caballos y yeguas jóvenes, sometidos a un corto período de doma, sus aires naturales son adecuados, con corrección de movimientos y adecuada funcionalidad y aptitudes. Asimismo, que, aunque por su edad aún no hayan alcanzado la conformación definitiva, presentan unas características morfológicas acordes con los caracteres convenientes para la disciplina de Doma Vaquera, además de un buen temperamento, comportamiento, preparación y actitud.

Al juzgar estas pruebas se deberá tener en cuenta la calidad de los aires, valorando positivamente cualidades como el ritmo, la elasticidad, la impulsión, la amplitud y el equilibrio, y la actitud del animal en cuanto a sumisión y manejabilidad.

Se debe apreciar el buen carácter del caballo, que se traduce por su consentimiento a las acciones de su jinete, sin gestos defensivos, golpes de cabeza ni reacciones adversas. Así, mientras las faltas de atención pueden considerarse como defectos leves, las desobediencias y mala voluntad deben considerarse defectos graves.

Esta información, convenientemente recogida, estandarizada y procesada, será posteriormente incluida en los correspondientes Esquemas de Selección de las razas equinas (Catálogo de Reproductores), de forma que se puedan conocer cuáles son los animales más adecuados y su capacidad de transmitir esas aptitudes a sus descendientes.

Dado que los ejercicios a realizar son idénticos a los de niveles previstos por la RFHE para caballos con esas edades podrían realizarse simultáneamente en pruebas de esas categorías y niveles, aunque den lugar a clasificaciones diferentes, al incorporar los ejercicios complementarios.

La dificultad y exigencia en la realización de los ejercicios debe ser progresiva y acorde a la edad y preparación de los caballos.

### **3. ESTRUCTURACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

3.1 Podrán inscribirse en las PSCJ los ejemplares nacidos en España e inscritos o registrados en un Libro de Registro oficial de España y que tengan 4, 5, 6 y 7 años de edad. A los efectos del cómputo de edad, ésta será la que corresponda al número de años que cumpla el caballo en el año en que se realiza la prueba.

Asimismo, podrán inscribirse los caballos enteros y yeguas importados registrados en un Libro Genealógico en España, siempre que los resultados obtenidos en las pruebas del Ciclo se puedan integrar en los programas de cría oficialmente aprobados para cada raza, y cumplan las condiciones de inscripción fijadas.

No podrán participar yeguas preñadas a partir de su cuarto mes de gestación, ni tampoco con el potro de rastra.

3.2 Para poder inscribirse y participar en una PSCJ, los jinetes y caballos participantes, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Jinete: Podrán participar jinetes y amazonas de cualquier edad, que estén en posesión de su Licencia Deportiva.
- Caballo: Estar en posesión del DIE perteneciente a un Libro Genealógico español. Además, deberán cumplir los requisitos zootécnico-sanitarios y de bienestar animal establecidos por la normativa vigente y cualquier otro establecido en el Reglamento General de Ciclos de PSCJ. Asimismo, deben disponer de LAC en vigor.

3.3 Es obligatorio la realización de un reconocimiento veterinario de forma previa a la celebración de las pruebas, no pudiendo tomar parte en las mismas aquellos ejemplares que sean rechazados en el citado reconocimiento.



El veterinario deberá comprobar la documentación del animal y determinar si reúne las condiciones sanitarias y de bienestar animal establecidos en la normativa vigente, estando asimismo capacitado para impedir la participación de aquellos animales con algún proceso patológico evidente, síntomas de cojera manifiesta y/o heridas, con especial atención a las causadas por el mal uso de las ayudas o las que se encuentren en zona de rozamiento.

3.4 La solicitud de inscripción en las pruebas se realizará a través de UEGHá y deberá ser obligatoriamente cumplimentada en su totalidad y conllevará la autorización de los propietarios a la utilización y publicación de la información relativa a sus animales para los Programas de Mejora y la cesión de cuantos datos sean necesarios, así como el consentimiento inequívoco de los titulares de los datos de carácter personal que, en su caso, se soliciten a los participantes, en la forma y condiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.5 En ausencia de otras normas específicas, el régimen disciplinario de calificadores, jinetes y propietarios será el establecido, para casos análogos, por la normativa de la RFHE.

#### **4. PRUEBAS DEL CICLO (CLASIFICATORIAS Y FINAL)**

4.1. En cada una de las pruebas se realizarán los siguientes ejercicios:

##### **Ejercicios Complementarios:**

Constan de dos partes, puntuándose cada una de ellas sobre 10 puntos:

**Presentación a la mano:** Cada caballo deberá ser presentado a la mano y desensillado, valorándose el modelo, es decir, la adecuación de su morfología a la Doma Vaquera, así como su estado de presentación y condición. Se presentarán del diestro con serretón forrado.

En el avance de programa de cada una de las pruebas se fijará la hora de comienzo de esta prueba. Los jinetes presentarán sus caballos en el orden establecido y por grupos de edad, portando el DIE para su correcta identificación y comprobación por parte del veterinario.

En la línea central de la pista se partirá al paso (cinco a siete trancos) para iniciar el trote por derecho (diez a doce trancos), caerá al paso y volverá a mano derecha al paso, para retomar el trote por la misma línea central hasta el lugar donde permanecen los jueces y el veterinario. Los caballos aceptados continuarán al paso por la pista a mano derecha hasta el lugar donde se encuentre el juez de ejercicios complementarios, que valorará la morfología. Una vez valorados continuarán al paso alrededor de la pista a mano derecha, devolviéndoles el DIE y abandonando la pista hacia la zona de cuadras.

**Aptitud para Doma Vaquera:** Durante el ejercicio montado, además del juzgamiento de la ejecución de los ejercicios por parte de los jueces de doma, el juez de ejercicios complementarios evaluará las cualidades del caballo. Se valoran los aires, paso, trote y galope, la actitud y la impresión general, la nota media de estas cinco notas parciales será la nota de aptitud para Doma Vaquera. Para caballos de 6 y 7 años, en los que no hay trote, será la nota media de las cuatro notas parciales.



La nota de ejercicios complementarios será la resultante de las dos notas anteriores expresada en porcentaje, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(Ej. \text{Presentación} + \text{Aptitud} (x 2)) / 3 (\%)$$

Ejemplo:

Un caballo que obtenga un 7 en Presentación a la mano y un 8 en Aptitud para Doma Vaquera, la nota final del ejercicio complementario sería  $(7 + (8 \times 2)) / 3$ , o sea  $23/3$ , esto es 76,66 %.

### Ejercicio de Doma:

En estas pruebas se pretende una evolución de la preparación y la destreza en consonancia a la edad de los caballos participantes y al nivel de dificultad de los ejercicios a desarrollar, adaptándolos progresivamente a la competición, y avanzando en la especialización de la disciplina.

Para este tipo de pruebas de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española sin taco de musleras y forrada de zalea, con estribos vaqueros, pudiendo ser de menor tamaño que los que se utilizan con la montura vaquera. Podrá asimismo ir provista de manta estribera. No obstante, se podrá utilizar la tradicional silla vaquera. No está permitido el uso de martingalas, gamarras, atacolas, el encintado de las crines y los protectores o vendas de pies y manos. En todos los casos es obligatorio el uso de espuelas vaqueras tradicionales.

Todo el trabajo al trote debe ser ejecutado "sentado".

El orden y lugar de los movimientos en la pista es de libre elección por parte de los participantes pudiendo alternarse los aires del trabajo. Los ejercicios se puntuarán de 0 a 10 por cada Juez, permitiéndose notas decimales de 0.50 puntos.

Con carácter orientativo, los participantes podrán ser avisados dos minutos antes de finalizar su actuación. El tiempo empezará a contar cuando el caballo proceda a partir tras el saludo. El cronometraje corresponde a la organización siendo el único tiempo a tener en cuenta. Finalizado el tiempo concedido, los ejercicios no realizados se puntuarán con un cero.

Los ejercicios que no correspondan al nivel de la prueba, además de no puntuarse, se penalizarán con 10 puntos sobre la nota media de las puntuaciones de doma.

### **Caballos de 4 años:**

Prueba realizada con cuatro riendas, pudiendo ir las cuatro en la mano izquierda, o tres en la izquierda y la falsa rienda del lado derecho en la mano derecha. Se permite el uso de la vara. Las falsas riendas irán a los farolillos del bocado vaquero o a los pilarillos de la serreta, siempre forrada.

La pierna del bocado no debe superar los 8 cms de longitud, lo que se tendrá en cuenta por parte del jurado en la nota de presentación.

En cuanto al ejercicio, la entrada en pista será libre (paso, trote o galope). Se realizarán trabajos a los tres aires y transiciones por derecho trote-galope y galope-trote. Incluye pasos atrás y cesión a la pierna en la diagonal. El tiempo concedido para realizar el ejercicio es de 5 minutos.



La prueba de cuatro años supone el primer nivel de la doma del potro, en el que se ha de mostrar el dominio de los elementos básicos de la doma. El potro tiene que trabajar relajado, sin mostrar tensión mental, rigidez muscular, ni resistencia a ir hacia delante. Tiene que moverse impulsado desde los posteriores, con franqueza y regularidad, trancos iguales y amplios, y con un contacto ligero, que acepta con sumisión, con la nuca colocada en su punto más alto y la cara por delante de la vertical.

En la ejecución de los ejercicios tiene que desplazarse con buena calidad de aires naturales, mostrando con claridad todas sus variantes (corto, medio y largo).

En el paso atrás deberá mostrar una buena aceptación del bocado y sumisión para la ejecución regresiva de los pasos.

#### **Caballos de 5 años:**

Prueba a realizar con cuatro riendas, pudiendo ir las cuatro en la mano izquierda o tres en la izquierda y la falsa rienda del lado derecho en la mano derecha.

Se mantiene la entrada libre, y se siguen realizando trabajos a los tres aires, incluyendo el trote. Aparecen los movimientos laterales de apoyos, tanto al paso como al galope, y se inician las piruetas directas e inversas, exigiéndose solo medias, no completas. Se alarga el tiempo de duración del ejercicio a 6 minutos.

En este nivel el potro tiene que responder con sumisión y buena disposición a las ayudas, adaptando su postura a los aires, con buena colocación, fruto de la puesta en mano; desplazándose con rectitud y mostrando flexibilidad, incurvando su cuerpo adecuadamente en las trayectorias circulares y en los movimientos laterales, mostrando en todo momento un buen equilibrio, longitudinal (no cayendo en los anteriores) y transversal (sin tenderse ni huir en los círculos).

En la ejecución de los ejercicios debe mostrar elasticidad, extendiendo y acortando los aires con soltura, manteniendo la calidad de los aires, sin pérdida del equilibrio ni de la puesta en mano.

Las transiciones deben ejecutarse en un tranco y las paradas en un tiempo; los pasos atrás deben realizarse con rectitud y regularidad (manteniendo la secuencia).

#### **Caballos de 6 años:**

Prueba a realizar a dos riendas, permitiéndose las falsas riendas a los farolillos. No se permite el uso de vara.

La entrada es al galope, y ya no se realizan trabajos al trote. Se completan las piruetas directas e inversas al paso. Se incluyen cuartos de vuelta al paso y al galope, galope en trocado, alargamiento del galope y parada. Se alarga el tiempo de duración del ejercicio a 8 minutos.

En este nivel se debe alcanzar la doma básica del potro, y comenzar la preparación para los ejercicios especializados de Doma Vaquera. Se debe desarrollar la impulsión y la fuerza, propulsora hacia delante y portadora en los aires cortos, y controlarla a través de la reunión; y con ella conseguir remetimiento de los posteriores para cargar con más peso y equilibrar el caballo cuesta arriba. Fruto de lo anterior se mostrará equilibrado y en disposición para comenzar a ejecutar los trancos de revolver (se requiere  $\frac{1}{4}$  de vuelta), que en el futuro se convertirán en las medias vueltas y las vueltas sobre las piernas.

En el ejercicio de alargar y acortar debe demostrar control de la impulsión, entrando y saliendo de la reunión, al igual que en la parada. No es necesario mostrar que el caballo arrea cambiando de ritmo y que para a raya, ese ejercicio es de un nivel superior; en este nivel, el ejercicio es alargar, ampliando los trancos y extendiendo la línea superior, manteniendo el ritmo, y acortar el aire entrando poco a poco en la reunión para recoger o parar con remetimiento de los posteriores en un solo tiempo.



<b>Aptitud para Doma Vaquera</b>		
----------------------------------	--	--

### Caballos de 7 años:

Prueba a realizar a dos riendas, permitiéndose las falsas riendas a los farolillos.. No se permite el uso de vara. La entrada es al galope.. Se incluyen medias vueltas completas al galope, arrear, templar y doblar. Se mantiene el tiempo de duración del ejercicio en 8 minutos.

En este nivel se llega a la doma avanzada, y los ejercicios especializados de Doma Vaquera. Se debe desarrollar la impulsión y la fuerza, propulsora hacia delante y portadora en los aires cortos, y controlarla a través de la reunión; y con ella conseguir remetimiento de los posteriores para cargar con más peso y equilibrar el caballo cuesta arriba. Fruto de lo anterior se mostrará equilibrado y en disposición para ejecutar las medias vueltas y las vueltas sobre las piernas. Cambios de pie aislados. Es necesario mostrar que el caballo arrea cambiando de ritmo y que para.

### CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

La nota final será la resultante de la media de las tres notas siguientes,

#### A. Nota de Ejercicios Complementarios: %

$(\text{Nota de Presentación a la mano} + (\text{Nota aptitud Doma Vaquera} \times 2)) / 3$   
(Sobre 100)

#### B. Notas Juez 1 Ejercicio Doma Vaquera (%)

#### C. Notas Juez 2 Ejercicio Doma Vaquera (%)

$$\text{Nota Final} = (A+B+C) / 3$$

**Ejemplo:** Para un caballo de 4 años EXCELENTE

### Ejercicios Complementarios

<b>Presentación a la mano</b>		
Cabeza y cuello	8	<b>8</b>
Tercio anterior	7	<b>7</b>
Tercio medio	6.5	<b>6.5</b>
Tercio Posterior (x 2)	7	<b>14</b>
Miembros y articulaciones (x 2)	6.5	<b>13</b>
Aplomos y cascos	7	<b>7</b>
Impresión General (x 2)	7	<b>14</b>
<b>Nota media (/10)</b>	79.5	<b>7.95</b>



Paso	7	<b>7</b>
Trote (para caballos de 4 y 5 años) (*)	6	<b>6</b>
Galope	7.5	<b>7.5</b>
Actitud	7	<b>7</b>
Impresión General	7	<b>7</b>
<b>Nota media (/5)</b>	34.5	<b>6.9</b>

**Ejercicios Complementarios:**  $((7.95 + (6.9 \times 2) / 3) \times 100 = 72.50 \%$

**Ejercicio de Doma Vaquera:** Juez 1: 143 puntos; 71.5 %

Juez 2: 137 puntos; 68.5 %

**NOTA FINAL:**  $(A+B+C) / 3 = (72.50 + 71.5 + 68.5) / 3 = 70.83\%$

#### 4.2. CLASIFICACIÓN PARA LA FINAL

Se clasificarán para la Prueba Final, todos los ejemplares que obtengan, al menos, un **62% de nota final en dos de las pruebas clasificatorias**, o bien **un 60% en al menos tres pruebas** clasificatorias. Extraordinariamente podrán clasificarse para la Final aquellos que habiendo participado en dos pruebas hayan superado el **70%** en alguna de ellas.

Los resultados de la Prueba Final del Ciclo harán media con las dos mejores notas finales de las pruebas clasificatorias en las que hayan participado, dando lugar a la calificación definitiva.

El sistema de cálculo utilizado en la Final será el mismo que en las fases anteriores.

La clasificación final se hará de forma independiente por grupos o edades, para el año de que se trate, y de la nota final obtenida se derivará la siguiente calificación definitiva:

· **Excelente** para Doma Vaquera:

Los que obtengan en el conjunto de los ejercicios de la Final una media superior o igual al 72%.

· **Muy Bueno** para Doma Vaquera:

Los que obtengan en el conjunto de los ejercicios de la Final una media superior o igual al 67% e inferior al 72%.

· **Bueno** para Doma Vaquera:

Los que obtengan en el conjunto de los ejercicios de la final una media superior o igual al 62% e inferior al 67%.



## **5. CALIFICADORES**

- 5.1. Los ejercicios de Doma Vaquera serán calificados por dos jueces oficiales de la disciplina.
- 5.2. La puntuación de los jueces en los ejercicios de doma se realizará según el modelo aprobado.
- 5.3. Los ejercicios complementarios serán valorados por un calificador experto designado por UEGHÁ.
- 5.4. La decisión de los jueces será inapelable.

## **6. CENTROS DE REALIZACIÓN**

6.1. La organización de una prueba del Ciclo de Doma Vaquera se celebrará en las instalaciones propuestas por UEGHÁ, con el visto bueno de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA.

6.2. Los centros de realización, al margen de las pistas reglamentarias y de calentamiento exigidas, y sus accesorios reglamentarios deberán facilitar a los participantes:

- 6.2.1. Boxes en buen estado de uso, en cantidad suficiente para albergar al número de caballos inscritos que lo soliciten.
- 6.2.2. Dispensario de paja para los caballos.
- 6.2.3. Servicio de veterinario.
- 6.2.4. Servicio de herrador.
- 6.2.5. Instalaciones idóneas para el adiestramiento y limpieza de los caballos participantes.
- 6.2.6. Servicio médico y ambulancia.
- 6.2.7. Secretaría del concurso.
- 6.2.8. Personal y técnicos de mantenimiento.
- 6.2.9. Aparcamientos y servicios públicos.

6.3. Finalizado el plazo de inscripción indicado en el avance de programa se configurará por sorteo el orden de salida a pista, y en él figurarán al menos los siguientes datos: nombre completo del caballo, año de nacimiento, sexo, raza, padre, madre, criador, propietario y jinete.

Si un jinete que participe con más de un caballo le hubieran correspondido dos puestos correlativos, se adelantará el orden de actuación de su primer caballo tantos puestos como sea necesario, de forma que disponga al menos de 20 (veinte) minutos entre ambos para salir a la pista con el segundo caballo. El participante podrá renunciar a este tiempo, así como elegir el orden de actuación de cada uno de sus caballos inscritos.

## **7. APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**

El presente Reglamento afecta a todas las PSCJ de la disciplina de Doma Vaquera que se celebren durante el año 2024. Este Reglamento podrá revisarse anualmente.



**Anexo 1. EJERCICIOS COMPLEMENTARIOS**

**Anexo 2. EJERCICIO DE DOMA - CABALLOS DE 4 AÑOS**

**Anexo 3. EJERCICIO DE DOMA - CABALLOS DE 5 AÑOS**

**Anexo 4. EJERCICIO DE DOMA - CABALLOS DE 6 AÑOS**

**Anexo 5. EJERCICIO DE DOMA - CABALLOS DE 7 AÑOS**